

Proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Bernardo Rivera Salazar.
Demandado: Carlos Héctor Cárdenas Petuma.
Rad: 2020-00096.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N° 498

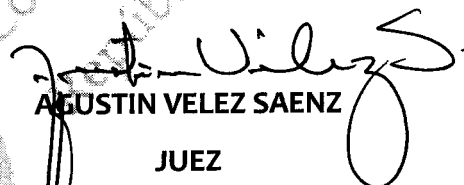
En este Proceso Ejecutivo Singular promovido por el señor BERNARDO RIVERA SALAZAR C.C. 4.343.865 en contra del señor CARLOS HECTOR CARDENAS PETUMA C.C. 75.036.806; el demandante solicita la entrega de los títulos judiciales que se encuentren en el despacho.

Encuentra el despacho válido la solicitud, en consecuencia; se ORDENA la entrega de los títulos acumulados, para que sean expedidos a nombre de la apoderada judicial del señor Bernardo Rivera Salazar, abogada MARTHA ELENA OSPINA PIEDRAHITA C.C. 42.110.069 T.P. 90.130 del CSJ.

El valor total de los títulos acumulados asciende a la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.250.000 M/CTE).

De igual forma se pone en conocimiento de la parte demandante la solicitud que hace el señor Cárdenas Petuma del levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


AGUSTIN VELEZ SAENZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ANSERMA – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado N° 163 del 10 de agosto de 2021 ROBERTO BAENA GÓMEZ SECRETARIO
